



RESOLUCIÓN No 040

Enero 30 de 2.024.

"Por medio de la cual se aprueba el Formato Plan Anual de Actividades para la vigencia del 2.024 del Plan Estratégico de Tecnología de la Información - PETI en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia".

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1753 del 9 de junio de 2.015, mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", en el artículo 45 establece estándares, modelos y lineamientos de tecnologías de la información y las comunicaciones para los servicios al ciudadano.
2. Que la Ley 1341 de 30 de Julio de 2.009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-. En su artículo 5.- Las entidades de orden nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que benefician a los ciudadanos, en especial a los vulnerables y de zonas marginadas del país.
3. Que el Decreto 2573 de 2014 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2.009 y se dictan otras disposiciones.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

4. Que el decreto 612 de 2.018. "Por el cual se fijan directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación: Aprobar el Formato Plan Anual de Actividades del Plan Estratégico de Tecnología de la Información - PETI en la "Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia - Antioquia", para la vigencia fiscal del 2.024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación: Publicar el Plan Estratégico de Tecnología de la Información - PETI y el Formato plan de actividades anual de previsión de comunicación e información en la página Web institucional www.hospitaldeconcordia@hospital-concordia.gov.co dando cumplimiento al Decreto 612 de 2018 y demás normas que regulen en la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Anexos: Forman parte integral de esta Resolución el Documento con el Plan Estratégico de Tecnología de la Información - PETI y el Formato plan de actividades anual de previsión de comunicación e información para la vigencia del 2.024.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2.024).



JOAQUÍN ALBERTO ALVÁREZ MONSALVE
Gerente Empresa Social del Estado.